## INFORME N°222-2000-AGN-OGAJ

A

Dra, Aída Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentado por don

HENRY VALENCIA CHIPANA.

REFERENCIA

Expediente Nº 188-2000-AGN-OGAJ.

Registro Nº 003552

**FECHA** 

1.)

Lima, octubre 06 de 2,000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesorla Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el articulo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los articulos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J. PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de que obra en los registros del Ex-Notario COMPRA VENTA, que otorgan ABEL AUGUSTO Ernesto Velarde Arenas, LABARTHE GONZALES y su esposa doña ISABEL FEIJOO INFANTE DE LABARTHE; a favor de don GLENN GUSTAVO JORDAN ORTEGA, con fecha 29 de diciembre de 1992, folio 25,269 vuelta, del Protocolo Nº 1040 y consta de 05 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO respecto a la ocupación, mimero de libreta electoral y Militar de don Abel Augusto Labarthe Gonzáles (folio 25,269 vuelta), con respecto a la ocupación, número de libreta electoral de doña Isabel Feijoo Infante de Labarthe (folio 25,270) y, de don Glenn Gustavo Jordán Ortega (folio 25,270); SALVAR ESPACIO VACIO (folio 25,270), FALTA COMPLETAR, nombres, apellidos y número de Registro de Abogado que autoriza la minuta (folio 25,271 vuelta), así como LA FIRMA del compareciente Glenn Gustavo Jordán Ortega y del referido EX - NOTARIO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. JOSE HUMBERTO FERNANDEZ GALVEZ, Notario Público de Lima, quien regularizarà la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



ARCHVO GENERAL DE LA MACION

De Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral, de la Of, de Asesoria Juridica